

RESOLUCION N° RL

7871

0023

**TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante escritura pública otorgada el 28 de noviembre de 1980, ante el Notario Público Segundo del cantón Quito se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA.";

QUE los señores Hernán Correa Prosser y María Correa Arroyo, debidamente autorizados, a nombre y en representación de la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA.", han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía antes mencionada; a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe N°123 y Memorando N°051 de 21 de enero de 1981, certifica que el pago y suscripción del capital que se aumenta en la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA." se ha realizado de conformidad con la ley y los términos constantes de la escritura pública de 28 de noviembre de 1980;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal mediante memorando N°DJ-RL-81-048 de 27 de enero de 1981 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 28 de noviembre de 1980, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de S/.4'900.000,00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES), con lo que asciende a la cantidad S/.6'900.000,00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES), dividido en 6.900 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUQUES) de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la escritura pública de 28 de noviembre de 1980 que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INVERSIONES PROCOR C.LTDA." otorgada en esa Notaría, el 28 de noviembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 28 de septiembre de 1976; que la mencionada compañía mediante escritura pública otorgada ante el mismo señor Notario, el 28 de noviembre de 1980, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 28 de septiembre de 1976; que mediante escritura pública otorgada ante el Notario en referencia, el 28 de noviembre de 1980, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa el señor doctor José Antonio Correa E., a favor de la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA.", de dos departamentos signados con los números 801 y 802, incluidos los sitios de estacionamiento que corresponden a estos departamentos, ubicados en el edificio en condominio denominado "EL GATOPARDO", situado en la Parroquia La Floresta del cantón Quito, cuyos linderos y especificaciones de encuentran detallados en la escritura pública de 28 de noviembre de 1980, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INVERSIONES PROCOR C. LTDA." otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 28 de noviembre de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritu-

ra y se devolvería las restantes con la rassa de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en  
la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 ENE. 1981

*Teresa Minuche*

Econ. Teresa Minuche de Mara  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución  
que antecede la señora Econ. Teresa Minuche de Mara, Su-  
perintendente de Compañías, en Quito, a 30 ENE. 1981  
CERTIFICO.-

*Rojas Borja*  
Ldo. Rogeo Borja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
BGB/RMN  
"INVERSIONES PROCOR C. LYDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 149 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a once de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR

*Gustavo García*  
Dr. Gustavo García  
REGISTRADOR MERCANTIL

